



# BOLETÍN OFICIAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora • Secretaría de Gobierno • Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

## CONTENIDO:

**ESTATAL  
MUNICIPAL**  
Índice en la página número 11

**TOMO CXCI  
HERMOSILLO, SONORA**

**Número 34 Secc. II  
Jueves 24 de Octubre del 2013**



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

EJECUTIVO DEL ESTADO

03.01-1-337/13

Hermosillo, Sonora, septiembre 20 de 2013.

"2013: AÑO DE LA SALUD, EDUCACIÓN Y DEPORTE EN SONORA"

**LIC. DOLORES ALICIA GALINDO DELGADO**

Presente.

El Ejecutivo a mi cargo, en uso de la atribución prevista en los artículos 1o., 4o. fracciones I y V, inciso a), y 102 de la Ley del Notariado para el Estado de Sonora, ha tenido a bien otorgarle **PATENTE DE NOTARIO** como Titular de la **NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA (70)**, con residencia en Nogales, Sonora, y ejercicio en la demarcación notarial del Distrito Judicial de Nogales.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y a efecto de que, previo cumplimiento de las formalidades que la misma ley establece, entre en el ejercicio de la función notarial que se le encomienda.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
EL GOBERNADOR DEL ESTADO

**GUILLERMO PADRÉS ELÍAS**

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

**ROBERTO ROMERO LOPEZ.**





EJECUTIVO DEL ESTADO

03.01.1-335/13

Hermosillo, Sonora, septiembre 19 de 2013.

"2013: AÑO DE LA SALUD, EDUCACIÓN Y DEPORTE EN SONORA"

**LIC. LEOPOLDO MORENO VALENZUELA**

Presente.

El Ejecutivo a mi cargo, en uso de la atribución prevista en los artículos 1o., 4o. fracciones I y V, inciso a), y 102 de la Ley del Notariado para el Estado de Sonora, ha tenido a bien otorgarle **PATENTE DE NOTARIO** como Titular de la **NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y CINCO (75)**, con residencia en Nogales, Sonora, y ejercicio en la demarcación notarial del Distrito Judicial de Nogales.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y a efecto de que, previo cumplimiento de las formalidades que la misma ley establece, entre en el ejercicio de la función notarial que se le encomienda.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
EL GOBERNADOR DEL ESTADO

**GUILLERMO PADRÉS ELÍAS**

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

**ROBERTO ROMERO LÓPEZ**



EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, EL SUSCRITO ING. FERNANDO MIRANDA BLANCO, EN MI CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE SESION SOLEMNE DEL AYUNTAMIENTO NUMERO 1, DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, CON COPIA DE BOLETÍN OFICIAL NUMERO 26, SECCIÓN I, TOMO CXC, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, SUSCRIBO LA PRESENTE DECLARACIÓN UNILATERAL DE VOLUNTAD PARA SUBDIVIDIR, LA CUAL SE SUJETA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS. -----

----- **DECLARACIONES** -----

I.- Que el Ayuntamiento de Hermosillo, mediante Escrituras número 4,691, Volumen 176, de fecha 22 de Octubre del 2003, in cita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo número 300719, Volumen 9213, Sección Registro Inmobiliario, Libro Uno, de fecha 15 de Marzo del 2004, Escritura 4,690, Volumen 176, Sección Registro Inmobiliario, Libro Uno, de fecha 22 de Octubre del 2003, inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo número 299983, Volumen 9128, Sección Registro Inmobiliario, Libro Uno, de fecha 28 de Febrero del 2004, celebradas ante la fe del Lic. Miguel Ángel Maguregui Ramos, Notario Público número 63, en ejercicio y con residencia en esta demarcación notarial y 1,026, Volumen Décimo Octavo, e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo número 51,667, Volumen 120, Sección Primera, de fecha 18 de Febrero de 1970, celebrada ante la fe del Notario Público No. 1, que amparan la compra-venta de lo que contiene la lotificación **8 y 9 de la Manzana 07**, identificadas con Claves Catastrales 18-022-004 y 18-022-003, ubicadas en Avenida Tamazula en la **Colonia Café Combate de esta Ciudad**, y cuenta con una superficie de **600.00 metros cuadrados cada uno**, con las siguientes medidas y colindancias:-----

**LOTE 08, MANZANA 07, SUPERFICIE 600.00 METROS CUADRADOS.**

AL NORTE: EN 20.00 METROS, CON LOTE 3.  
AL SUR: EN 20.00 METROS, CON CALLE NUEVE HOY AVENIDA TAMAZULA.  
AL ESTE: EN 30.00 METROS, CON LOTE 9.  
AL OESTE: EN 30.00 METROS, CON LOTE 7.

**LOTE 09, MANZANA 07, SUPERFICIE 600.00 METROS CUADRADOS.**

AL NORTE: EN 20.00 METROS, CON LOTE 4.  
AL SUR: EN 20.00 METROS, CON CALLE NUEVE HOY AVENIDA TAMAZULA.  
AL ESTE: EN 30.00 METROS, CON LOTE 10.  
AL OESTE: EN 30.00 METROS, CON LOTE 8.

----- **CLÁUSULAS** -----

I.- El H. Ayuntamiento de Hermosillo, previa autorización de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, mediante Oficios CIDUE/MMD/15256/2012, de fecha 12 de Junio del 2012 y CIDUE/MENM/0529/2012, de fecha 26 de Octubre del 2012, subdivide los Lotes 8 y 8-A, 9, 9-A y la tercera D-1 de la Manzana 07, Cuartel XX Café Combate, para quedar en 5 porciones, con las condicionantes que la propia Dirección General especifica en tal oficio.-----

II.- Que para efectos de apegarse a las disposiciones normativas del Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora, con el objeto de contar con un registro de lotificación, vengo a manifestar la existencia de los lotes en que el H. Ayuntamiento de Hermosillo tuvo a bien asignar a familias de escasos recursos para uso habitacional, función social que el Ayuntamiento cumple a través de Sindicatura Municipal. -----



**III.-** El Ayuntamiento en lo sucesivo otorgará los Títulos previo deslinde actualizado de cada uno de los lotes en el entendido de que la superficie de los lotes podrá sufrir ligeras variaciones, debido a la posesión actual de cada familia.

**IV.-** Se reconocen y a continuación se describen los Lotes y Manzana con las superficies, medidas y colindancias actualizadas.

**LOTE 08, MANZANA 07, SUPERFICIE DE 258.54 METROS CUADRADOS.**

AL NORTE: EN 9.56 METROS, CON LOTE D-1.  
AL SUR: EN 10.37 METROS, CON AVENIDA TAMAZULA.  
AL ESTE: EN 25.95 METROS, CON LOTE 08-A.  
AL OESTE: EN 25.94 METROS, CON LOTE 07.

**LOTE 08-A, MANZANA 07, SUPERFICIE DE 260.18 METROS CUADRADOS.**

AL NORTE: EN 10.44 METROS, CON LOTE D-1.  
AL SUR: EN 9.63 METROS, CON AVENIDA TAMAZULA.  
AL ESTE: EN 25.94 METROS, CON LOTE 09.  
AL OESTE: EN 25.95 METROS, CON LOTE 08.

**LOTE 09, MANZANA 07, SUPERFICIE DE 294.20 METROS CUADRADOS.**

AL NORTE: EN 9.94 METROS, CON LOTES 01, 02, 03, 04, 06 Y 07.  
AL SUR: EN 9.67 METROS, CON AVENIDA TAMAZULA.  
AL ESTE: EN 30.00 METROS, CON LOTE 09-A.  
AL OESTE: EN 30.00 METROS, CON LOTE 08.

**LOTE 09-A, MANZANA 07, SUPERFICIE DE 305.80 METROS CUADRADOS.**

AL NORTE: EN 10.06 METROS, CON LOTES 01, 02, 03, 04, 06 Y 07.  
AL SUR: EN 10.33 METROS, CON AVENIDA TAMAZULA.  
AL ESTE: EN 30.00 METROS, CON LOTE 10.  
AL OESTE: EN 30.00 METROS, CON LOTE 09.

**LOTE D-1, MANZANA 07, SUPERFICIE 81.28 METROS CUADRADOS.**

AL NORTE: EN 20.00 METROS, CON LOTE 03.  
AL SUR: EN 20.00 METROS, CON LOTES 8 Y 8-A.  
AL ESTE: EN 4.06 METROS, CON LOTE 9.  
AL OESTE: EN 4.06 METROS, CON LOTE 7.

**----- GENERALES -----**

Ing. Fernando Miranda Blanco, mexicano, mayor de edad, casado, originario de Moctezuma, Sonora, donde nació, el día 11 de Agosto 1963, Servidor Público, con domicilio en Bulevar Hidalgo y Comonfort, Palacio Municipal.

Para todos los efectos legales, la presente Declaración Unilateral de Voluntad para subdividir, los datos, el contenido y documentos anexos, servirán de antecedentes de cada uno de los lotes que han quedado especificados y detallados en relación y plano anexo a este instrumento.

Leído que fue el presente instrumento se firma y se ratifica en la ciudad de Hermosillo, Sonora a los veinte días del mes de septiembre de dos mil doce.

**ATENTAMENTE  
GOBIERNO MUNICIPAL DE HERMOSILLO**

  
**ING. FERNANDO MIRANDA BLANCO  
SINDICO MUNICIPAL**





H. AYUNTAMIENTO  
DE HERMOSILLO  
2012-2015

# PATRIMONIO

# SEGUROS

Hermosillo, Sonora, 07 de Octubre del 2013.

## FE DE ERRATAS AVISO

Se solicita la corrección del Aviso de Desincorporación a Bienes del Dominio Público Municipal, publicado en Boletín Oficial No. 47, Sección II, Tomo CXCI, de fecha 13 de Junio del 2013.

DICE: El H. Ayuntamiento de Hermosillo, en Sesión Ordinaria de fecha 30 de Abril del 2012, según consta en Acta número 58, se sirvió autorizar Desincorporar de los Bienes del Dominio Público Municipal conforme lo establece el Artículo 195 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y en Sesión Ordinaria de fecha 30 de Enero del 2013, Acta No. 9, se autorizó la rectificación de acuerdo del predio ubicado sobre el Bulevar Luis Donald Colosio en el Fraccionamiento Campo Grande, localizado dentro de un predio mayor con Clave Catastral 3600-50-212-001, con superficie de 3,011.56 metros cuadrados, el cual fue adquirido mediante Convenio de Autorización número 10-675 2008, protocolizado con Escritura Pública número 36163, Volumen 697, pasada ante la Fe del Lic. Luis Fernando Ruibal Coker, Notario Público No. 68, en ejercicio en esta residencia, e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo número 378642, Volumen 20575, Sección R.I., de fecha 6 de Noviembre del 2008. El predio a desincorporar cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: EN 43.17 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR  
AL SUR: EN 7.59, 3.92 METROS CON BULEVAR COLOSIO Y 55.71 METROS CON AREA JARDINADA.  
AL ESTE: EN 49.42 METROS CON BULEVAR CAMPO GRANDE  
AL OESTE: EN 86.30 METROS CON POLIGONO P2

Para tomar tal determinación se obtuvo de la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología de este H. Ayuntamiento, Oficio No. CIDUE/MENM/03573/2013, de fecha 25 de Abril del 2013, en el cual se dictamina que:-

Una vez revisada la documentación correspondiente por personal adscrito a esta Coordinación General y de acuerdo al Convenio de Autorización de Lotificación de dicho fraccionamiento, se detectó que se considera técnicamente susceptible la Desincorporación del Dominio Público de dicha fracción de terreno y hacer los trámites conducentes ante las instancias correspondientes, así como respetar el derecho de vía existentes contentivos de las vialidades antes mencionadas y no afectar la infraestructura urbana y propiedad particular.

DEBE DECIR: Superficie de 2,474.96 metros cuadrados, identificado como Polígono P3, de acuerdo a Oficio CIDUE/MENM/06878/2013, de fecha 8 de Octubre del 2013, de la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología.

AL NORTE: EN 35.65 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR.  
AL SUR: EN 7.35 Y 3.92 METROS CON BULEVAR LUIS DONALDO COLOSIO.  
AL ESTE: EN 55.71 METROS CON AREA VERDE Y 49.42 METROS CON BULEVAR CAMPOGRANDE.  
AL OESTE: EN 21.68, 2.30 Y 83.67 METROS CON POLIGONO P2

Por lo antes expuesto y con fundamento en el Artículo 195 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se desincorpora de los Bienes del Dominio Público del H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, el inmueble citado.

Lo anterior se hace del conocimiento público para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
GOBIERNO MUNICIPAL DE HERMOSILLO

C.P. ALEJANDRO ARTURO LOPEZ CABALLERO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. JESUS VILLALOBOS GARCIA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DOCE, EL SUSCRITO LIC. **LUIS ENRIQUE TERRAZAS ROMERO**, EN MI CARACTER DE SINDICO MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON COPIA CERTIFICADA DEL ACTA SOLEMNE DE SESION DEL AYUNTAMIENTO, NUMERO 1 DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE Y CON COPIA DEL BOLETIN OFICIAL NUMERO 38, SECCION II, TOMO CLXXXIV, DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, SUSCRIBO LA PRESENTE **DECLARACION UNILATERAL DE VOLUNTAD**, PARA SUBDIVIDIR, LA CUAL SE SUJETA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS. -----

----- **DECLARACIONES** -----

**I.-** Que el H. Ayuntamiento de Hermosillo es propietario de unos predios que se identifican como Lotes 01, 02, 03, 04, 06, 07, 08 y 09 Manzana 81 ubicado en esquina Noroeste que conforman la calle La Barca y Avenida Cihuatlan del Cuartel XX Café Combate, con superficie de 4,800.00 metros cuadrado, los cuales se adquirieron, mediante Contratos de Compra-venta celebrados ante la Fe del Lic. Maria Luisa Lizárraga García, Notario Público No. 35, según consta en Escrituras Públicas número 3029, 3038 y 3031 Volúmen 82, mismas que quedaron debidamente inscritas ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el Número 330807, 347872 y 330783, Sección RI, Volúmenes 13296, 15995, 13292 y Escritura 1026, pasada ante la Fe del Notario Público No. 1 Lic. Carlos Aguilar Silvas Inscritas bajo los Número 56,667, Secc. I, Volúmen 120 de fechas 24 de Abril de 1970, 24 de Abril de 2007, 20 de Abril 2006. Tales predios a continuación se describen con las siguientes medidas y colindancias -----

**Lote 1 y 2, superficie 1,200 metros cuadrados**

Norte: 40.00 metros, con calle Avenida Cocotlan  
Sur: 40.00 metros, con lote 6 y 7  
Este: 30.00 metros, con lote 03  
Oeste: 30.00 metros, con Calle la Barca

**Lote 3 y 4, superficie 1,200 metros cuadrados**

Norte: 40.00 metros, con calle Avenida Cocotlan  
Sur: 40.00 metros, con lote 8 y 9  
Este: 30.00 metros, con lote 5 y 6  
Oeste: 30.00 metros, con lote 2 y 7

**Lote 6 y 7, superficie 1,200 metros cuadrados**

Norte: 40.00 metros, con lote 1 y 2  
Sur: 40.00 metros, con Avenida Cihuatlan  
Este: 30.00 metros, con lote 10  
Oeste: 30.00 metros, con lote 7

**Lote 8 y 9, superficie 1,200 metros cuadrados**

Norte: 40.00 metros, con lotes 3 y 4  
Sur: 40.00 metros, con Avenida Cihuatlan  
Este: 30.00 metros, con lote 10  
Oeste: 30.00 metros, con lote 3



II.- Con oficio No. DGDU/CU/HRG/7110/2008 de fecha 26/Agosto/2008 se autoriza fusión para quedar en un solo polígono de 4,800.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias

Norte: 80.00 metros, con calle Avenida Cocotlan  
Sur: 80.00 metros, con Ave. Cihuatlan  
Este: 60.00 metros, con propiedad particular  
Oeste: 60.00 metros, con Calle la Barca

#### CLAU S U L A S

**PRIMERA.-** Se reconocen y a continuación se relacionan la Manzana y Lotes que la conforman, Subdividiéndose conforme a oficio de autorización número DGDU/CU/HRG/7110/2008.

**SEGUNDA.-** El Ayuntamiento en lo sucesivo otorgará los Títulos que se desprenden del deslinde actualizado de cada uno de los lotes en el entendido de que la superficie de los lotes podrá sufrir ligeras variaciones, debido a la posesión actual de cada familia, en el mismo oficio mencionado en la Declaración Segunda de este Instrumento se autoriza subdividir en los lotes y manzanas que se detallan a continuación:

**Manzana 81, Lote 1, con superficie de 389.04 metros cuadrados, y que cuenta con las siguientes medias y colindancias:**

Al Norte: En 12.78 metros, con Ave. Cocotlan  
Al Sur: EN 13.15 metros, con Lote 6  
Al Este: En 30.00 metros, con Lote 1-A  
Al Oeste: En 30.00 metros, con Calle La Barca

**Manzana 81, Lote 1-A, con superficie de 311.80 metros cuadrados, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:**

Al Norte: En 10.02 metros, con Av. Cocotlan  
Al Sur: En 10.76 metros, con Lote 06  
Al Este: En 30.02 metros, con Lote 02  
Al Oeste: En 30.00 metros, con Lote 01.

**Manzana 81, Lote 2, con superficie de 307.25 metros cuadrados, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:**

Al Norte: En 10.55 metros, con Av. Cocotlan  
Al Sur: En 9.94 metros, con Lote 07  
Al Este: En 30.00 metros, con Lote 2-A  
Al Oeste: En 30.02 metros, con Lote 1-A.

**Manzana 81, Lote 2-A con superficie de 452.61 metros cuadrados, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:**

Al Norte: En 9.25 metros, con Av. Cocotlan  
Al Sur: En 22.73 metros, con Lote 7-A y lote 8  
Al Este: En 11.70 y 18.36 metros, en línea curva con arroyo  
Al Oeste: En 30.00 metros, con Lote 2.

**Manzana 81, Lote 3 con superficie de 168.92 metros cuadrados, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:**

Al Norte: En 11.82 metros, con Av. Cocotlan





Al Sur: En 00 metros, con vértice con arroyo  
Al Este: En 25.06 metros, con lote 04  
Al Oeste: En 8.45 y 19.36 metros, en línea quebrada, con arroyo

**Manzana 81, Lote 4 con superficie de 308.53 metros cuadrados, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: -----**

Al Norte: En 9.86 metros, con Av. Cocotlan  
Al Sur: En 5.268 metros, con terreno de reserva RH2  
Al Este: En 30.00 metros, con lote 4-A  
Al Oeste: En 25.06 metros, con lote 03.

**Manzana 81, Lote 4A con superficie de 237.71 metros cuadrados, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: -----**

Al Norte: En 6.94 metros, con Av. Cocotlan  
Al Sur: En 7.362 metros, con terreno de reserva RH2  
Al Este: En 30.00 metros, con Lote 5  
Al Oeste: En 30.00 metros, con lote 04

**Manzana 81, Lote 6 con superficie de 721.70 metros cuadrados, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: -----**

Al Norte: En 23.91 metros, con lotes 1 y 1-A  
Al Sur: En 24.18 metros, con Ave. Cihuatlan  
Al Este: En 30.00 metros, con lote 07  
Al Oeste: En 30.00 metros, con Calle La Barca

**Manzana 81, Lote 7 con superficie de 313.52 metros cuadrados, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: -----**

Al Norte: En 9.94 metros, con lote 2  
Al Sur: En 11.00 metros, con Ave. Cihuatlan  
Al Este: En 30.03 metros, con lote 7-A  
Al Oeste: En 30.00 metros, con lote 6

**Manzana 81, Lote 7-A con superficie de 514.51 metros cuadrados, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: -----**

Al Norte: En 17.76 metros, con lote 2-A  
Al Sur: En 16.52 metros, con Ave. Cihuatlan  
Al Este: En 30.00 metros, con lote 8  
Al Oeste: En 30.03 metros, con lote 7

**Manzana 81, Lote 8 con superficie de 444.84 metros cuadrados, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: -----**

Al Norte: En 4.96 metros, con lote 2-A  
Al Sur: En 21.39 metros, con Ave. Cihuatlan  
Al Este: En 14.62, 9.82 y 1.65 metros en línea curva, con arroyo y 10.48 con terreno de reserva Rh3  
Al Oeste: En 30.00 metros, con lote 7-A

**Manzana 81, Lote de reserva RH1 con superficie de 21.44 metros cuadrados, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: -----**

Al Norte: En 5.268 metros, con lote 4  
Al Sur: En 00 metros vértice, con arroyo  
Al Este: En 6.857 metros, con terreno de reserva Rh2  
Al Oeste: En 4.876 y 3.713 metros, con Arroyo



**Manzana 81, Lote de reserva RH2 con superficie de 59.98 metros cuadrados, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:** -----

Al Norte: En 7.362 metros, con lote 4-A  
Al Sur: En 3.677 y 4.681 metros, con arroyo  
Al Este: En 9.477 metros, con lote 10  
Al Oeste: En 6.857 metros, con terreno de reserva RH1.

**Manzana 81, Lote RH3 con superficie de 80.98 metros cuadrados, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:** -----

Al Norte: En 7.785 metros, con Arroyo  
Al Sur: En 6.905 metros, con Ave. Cihuatlan  
Al Este: En 7.081 metros, con Lote 10  
Al Oeste: En 10.48 metros, con Lote 08

-----  
**GENERALES**  
-----

Lic. Luis Enrique Terrazas Romero, mexicano, mayor de edad, casado, originario de Hermosillo, Sonora, donde nació, el día 2 de enero de 1980, Servidor Público, con domicilio en Bulevar Hidalgo y Comonfort, Palacio Municipal. -----

Para todos los efectos legales, la presente declaración unilateral de voluntad, para Subdividir los datos, el contenido y documentos anexos, servirán de antecedentes de cada uno de los lotes que han quedado especificados y detallados en relación y plano anexo a este instrumento. -----

Leído que fue el presente instrumento se firma y se ratifica en la ciudad de Hermosillo, Sonora a los cinco días del mes de enero del año 2012. -----

**ATENTAMENTE**

**LIC. LUIS ENRIQUE TERRAZAS ROMERO**  
**SINDICO MUNICIPAL**

ESTADO SONORA  
SINDICATURA MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO  
DE HERMOSILLO  
2012-2015

**PATRIMONIO  
SEGURO**

Hermosillo, Sonora, 07 de Junio de 2013.

**AVISO**

El H. Ayuntamiento de Hermosillo, en Sesión Ordinaria de fecha 29 de Abril de 2013, según consta en Acta número 15, se sirvió autorizar **Desincorporar** de los Bienes del Dominio Público Municipal conforme lo establece el Artículo 195 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, una superficie de **1,500.00 metros cuadrados**, ubicada dentro del **Lote 1, Manzana I del Fraccionamiento Santa Lucia I, II y III Etapa**, con superficie de **1,500.00 metros cuadrados**, con Clave Catastral 3600-14-306-023, los cuales fueron adquiridos mediante Convenio de Autorización número 10-470-2001, de fecha 3 de Julio del 2001, e inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo número 277034, Volumen 7480, Sección Registro Inmobiliario, de fecha 05 de Abril del 2002. La superficie señalada se subdividió para formar 3 predios con las siguientes medidas y colindancias: -----

**MANZANA I, LOTE 1-A, CON SUPERFICIE DE 500.00 METROS CUADRADOS**

AL NORTE: EN 19.64 METROS CON PROLONGACION DE VIALIDAD  
AL SUR: EN 15.32 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR  
AL ESTE: EN 27.45 METROS CON LOTE 1-B  
AL OESTE: EN 30.08 METROS CON AREA COMERCIAL



**MANZANA I, LOTE 1-B, CON SUPERFICIE DE 500.00 METROS CUADRADOS**

AL NORTE: EN 19.23 METROS CON PROLONGACION DE VIALIDAD  
AL SUR: EN 19.45 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR  
AL ESTE: EN 24.55 METROS CON LOTE 1-C  
AL OESTE: EN 27.45 METROS CON LOTE 1-A

**MANZANA I, LOTE 1-C, CON SUPERFICIE DE 500.00 METROS CUADRADOS**

AL NORTE: EN 21.83 METROS CON PROLONGACION DE VIALIDAD  
AL SUR: EN 22.08 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR  
AL ESTE: EN 21.25 METROS CON LOTE 1-D  
AL OESTE: EN 24.55 METROS CON LOTE 1-B

Para tomar tal determinación se obtuvo de la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología de este H. Ayuntamiento, Oficio No. CIDUE/MENM/2067/2013, de fecha 28 de Marzo de 2013, en el cual se dictamina que:

Una vez efectuada revisión a la documentación que obra en los archivos de esta Coordinación referente al Fraccionamiento "SANTA LUCIA I, II, III y IV ETAPA", se constató que el terreno con clave catastral 14-306-023, tiene un uso de Equipamiento Urbano, el cual fue donado mediante Convenio de Autorización número 10-470-2001, de fecha 03 de Julio del 2001.

Asimismo consideramos que técnicamente no presenta inconveniente, en que se desincorpore del Dominio Público el lote con uso de Equipamiento Urbano antes citado, siempre y cuando el uso que se pretenda dar al predio sea compatible con lo que marca el Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Hermosillo, Sonora.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el Artículo 195 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se desincorpora de los Bienes del Dominio Público del H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, los inmuebles citados.

Lo anterior se hace del conocimiento público para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
GOBIERNO MUNICIPAL DE HERMOSILLO**

LIC. ALEJANDRO ARTURO LOPEZ CABALLERO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. JESUS VILLALONOS GARCIA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

**INDICE**

**ESTATAL**

**DIRECCION GENERAL DE NOTARIAS**

Otorgamiento de Patente de Notario como Titular de la Notaría Pública Número Setenta (70) con residencia en Nogales, Sonora a la Lic. Dolores Alicia Galindo Delgado. 2

Otorgamiento de Patente de Notario como Titular de la Notaría Pública Número Setenta y Cinco (75) con residencia en Nogales, Sonora a la Lic. Leopoldo Moreno Valenzuela. 3

**MUNICIPAL**

**H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO**

Desincorporación para subdividir predio M7, L 8, 8 A y 9, 9 A del Cuartel Café Combate. 4

Desincorporación predio ubicado Fracc. Campo Grande, Polígono P3. 6

Declaratoria de Subdivisión del predio identificado como Lotes 01,02,03,04,05,06,07,08,09 de la M 81, Café Combate. 7

Aviso de desincorporación predio ubicado en el Fracc. Santa Lucía I, II y III Etapa. 10



COPIA



www.boletinoficial.sonora.gob.mx

BOLETIN  
OFICIAL